

Bogotá D.C., miércoles, 10 de mayo de 2023



Al responder cite este Nro.  
20234310297361

SDRT

Doctor

**RICARDO BONILLA GONZÁLEZ**

Ministro de Despacho

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 No. 6C - 38 Código Postal 111711

Ciudad

Asunto: Instrucción de Abono a Cuenta de los recursos de fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos; conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; e incentivo a la exploración y a la producción del bienio 2023-2024.

Respetado Ministro:

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) en cumplimiento de lo previsto en el numeral 5° del artículo 9 de la Ley 2056 de 2022<sup>1</sup>, el inciso segundo del artículo 2.1.1.2.2. del Decreto 1821 de 2020<sup>2</sup> y la Resolución 40331 de 2023 expedida por el Ministerio de Minas y Energía<sup>3</sup>, por medio del presente oficio, se permite informar la redistribución de los recursos de fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos; conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; e incentivo a la exploración y a la producción por la suma \$53.790.334.505 sobre el recaudo que ha sido informado y comunicado mediante las instrucciones de abono a cuenta (IAC) en los periodos de enero, febrero y marzo de 2023 en la cuenta "FU044 Fiscalización", atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Para los meses de enero, febrero y marzo de 2023, se comunicaron en las IAC en la cuenta "FU044 Fiscalización" los recursos destinados a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos; conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; e incentivo a la exploración y a la producción para el bienio 2023-2024 por valor total de \$53.790.360.175,94<sup>4</sup>.
2. El Ministerio de Minas y Energía en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3° del literal A del artículo 7 de la Ley 2056 de 2020, expidió la Resolución 40331 de 2023, mediante la cual efectuó la distribución y asignación parcial de la apropiación presupuestal de los ingresos corrientes destinados a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos; conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; e incentivo a la exploración y a la producción para el bienio 2023-2024 por la suma de \$299.073.834.436<sup>5</sup>, señalando en dicho acto administrativo los beneficiarios y el valor asignado para el bienio actual.

por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.

radicado DNP No. 20236630313392 y MME No. 2-2023-009785.

comunicación IAC enero 2023 mediante el radicado DNP No. 20234310069161 (\$21.752.784.111,91), IAC febrero 2023 mediante el radicado DNP

o. 20234310142211 (\$10.874.891.415,84) y IAC marzo 2023 mediante el radicado DNP No. 20234310230201 (\$21.162.684.648,19).

e conformidad con en el artículo 3 de la Ley 2279 de 2022, el presupuesto corriente apropiado para la fiscalización de la exploración y explotación de

los yacimientos; conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; e incentivo a la exploración y a la producción en el bienio 2023-2024 asciende a la suma de \$299.073.977.165.





Por lo expuesto, mediante el presente oficio se informa que en el anexo adjunto se encuentra el detalle de los beneficiarios de estos recursos.

Cordialmente,

**JOSÉ MAURICIO VEGA LOPERA**

Subdirector de Distribución de Recursos Territoriales  
Dirección de Programación de Inversiones Públicas  
Departamento Nacional de Planeación

Anexos: IAC Detalle Distribución de recursos de fiscalización (Anexo 1)

Proyectó: Javier Orjuela Torres / Nidia Patricia Carreño / Catherine López  
Revisó: Marisella Calpa – Asesora SGISE

